

## ANUNCIO DEL ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA

Exp. 902427/20

De conformidad con el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, se publica la parte dispositiva de la Sentencia de 8 de junio de 2022, dictada por la sección primera de la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que anula el artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora del tributo metropolitano (BOPB 28/12/2020).

1º.- ESTIMAMOS PARCIALMENTE el recurso contencioso-administrativo núm. 820/2021 (Sección 370/2021) interpuesto por INFRAESTRUCTURES VIARIES DE CATALUNYA, SOCIETAT ANÒNIMA CONCESIONÀRIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Tributo Metropolitano para el ejercicio 2021, aprobado por Acuerdo del Consell Metropolità de l'Àrea Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, y publicada en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona de 28 de diciembre de 2020.

2º.- Se anula el artículo 6 de la Ordenanza impugnada por considerarlo nulo y disconforme a Derecho.

3º.- No se hace imposición de costas

Barcelona, 15 de septiembre de 2022  
El secretario general, Marcel·lí Pons Duat